



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, Y DIVERSOS AYUNTAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112 REGIÓN DE MURCIA (MMT).

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los siguientes convenios:

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”.

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”.

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”.





“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”.

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

Vista la moción número 9L/PPL-0090, adoptada por acuerdo de la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de septiembre, y formulada por don Víctor Martínez Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sobre “Proposición de Ley de Creación de la Agencia Regional del Clima y Medio Ambiente (ARCA)”, el Consejo de Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta del Consejero de Empleo Universidades, Empresa y Medio Ambiente, **acuerda su conformidad** con la tramitación de la citada proposición, ya que el texto de la misma, no contiene propuestas de las que se puedan derivar compromisos que impliquen aumento de créditos o disminución de ingresos presupuestarios previstos en el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio 2018.

A continuación se desarrolla y justifica dicho criterio:





En la Disposición Transitoria Segunda de dicha Proposición de Ley, se indica que durante el ejercicio 2018 se realizarán las modificaciones de crédito con origen en los programas de la Dirección General de Medio Ambiente y en el Programa 442K, que resulten necesarias para dotar las aportaciones al ARCA que permitan financiar su actividad como consecuencia de la reorganización administrativa prevista en ésta Ley.

A tal efecto, está previsto en los presupuestos de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, para el presente ejercicio 2018, la dotación necesaria para ARCA, mediante la siguiente partida:

19.3.00.442E.47059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Proyecto de gasto 47059

Por lo tanto, estando prevista en el presupuesto de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio, una partida para la creación de dicha Agencia Regional del Clima y Medio Ambiente, desde esta Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se da conformidad para que dicha Proposición de Ley continúe su tramitación.

2.-

Vista la moción número 9L/PPL-0096, adoptada por acuerdo de la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de septiembre, y formulada por don Víctor Martínez Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y don Miguel Sánchez López, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre "Proposición de Ley de la Música", el Consejo de Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, **acuerda su conformidad** con la tramitación de la citada proposición, ya que el texto de la misma no contiene propuestas de las que se puedan derivar compromisos que impliquen aumento de créditos o disminución de ingresos presupuestarios previstos en el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio 2018.





Las referencias en el texto legal a la dotación de créditos se asumirán en su caso con las propias partidas y proyectos presupuestarios de los centros directivos con competencias en la materia.

Por tanto, desde esta Consejería de Turismo y Cultura, se da conformidad para que dicha Proposición de Ley continúe su tramitación.

3.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1944**, sobre “Copia del expediente de contratación 1/2018 de “Servicio de mantenimiento de la red de vigilancia de la calidad del aire de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, formulada por Doña Yolanda Fernández Sánchez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, como consecuencia del gran volumen y naturaleza de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por la diputada, en las dependencias del Servicio de Contratación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sita en calle San Cristobal, 6, c.p. 30001, de Murcia, en cualquiera de los días hábiles del mes de octubre, en horario de 9,00 a 13,00, rogándole indique el día y la hora de su visita en el teléfono 968277624 de dicha Consejería, con la antelación suficiente.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE APUESTAS DE LA CARM APROBADO POR DECRETO 126/2012, DE 11 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





Consta informe de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
Consta dictamen nº 347/2016 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA NO CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE BINGO, SALONES DE JUEGO Y LOCALES ESPECÍFICOS DE APUESTAS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: No se concederán autorizaciones de apertura y funcionamiento de salas de bingo, salones de juego y locales específicos de apuestas, ni se





emitirán informes de consulta previa de viabilidad, cuyas solicitudes se presenten a partir del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Este Acuerdo surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y los mantendrá hasta que sea dictado un acuerdo expreso en contrario.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES: SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PATRIMONIAL; SERVICIO DE SOPORTE DE LA APLICACIÓN TRAMEL; SERVICIO DE SOPORTE DE LA NUEVA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA; Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DEL IMAS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:





PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.04.00.126J.227.07	2019	97,09 %	8.596.154,40

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE INDEMNIZACIONES A ASESORES Y EVALUADORES EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE PREAR, DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar en 2018 el abono de indemnizaciones a asesores y evaluadores/Comisiones de Evaluación, en la convocatoria del Procedimiento





de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de (PREAR) de todas las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Planificación y control del área de electromecánica (TMV050_3).

Planificación y control del área de carrocería (TMV049_3).

SEGUNDO. Fijar el número máximo de asistencias para cada asesor y evaluador/Comisión de Evaluación, según se indica en la siguiente tabla para cada cualificación profesional:

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	SESIONES por asesor	SESIONES por asesor coordinador	SESIONES por evaluador/Comisión de Evaluación
Planificación y control del área de electromecánica (TMV050_3)	38	41	35
Planificación y control del área de carrocería (tmv049_3)	38	41	35

TERCERO. Clasificar a asesores y evaluadores/Comisiones de Evaluación del citado procedimiento, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril, modificado por Decreto7/2001, de 26 de enero.

CUARTO. La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida 15.02.00.422N.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018, con la cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un ochenta por ciento a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, para la percepción de las asistencias.

AUTORIZACIÓN DE GASTO DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA





DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, ASÍ COMO TOMA DE RAZÓN DE AUTORIZACIONES DE GASTO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Consta informe de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Que se autorice el gasto de la la Prórroga del contrato del expediente 8799/13 "Contratación Centralizada del Servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la CARM", de la Administración General y de los organismos Autónomos, cuyo importe total asciende a 1.330.612,20 euros incluido el IVA, distribuido en las siguientes anualidades: 2018: 166,326,53 euros, 2019: 665.306,10 euros y 2020: 498.979,57 euros, para financiar las obligaciones derivadas desde 1 de octubre de 2018 hasta 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, cuyo desglose por anualidades, presupuestario y económico, se recoge en Anexo I adjunto.

SEGUNDO.- Que se tome razón de las autorizaciones de gasto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A., por un importe total de 50.836,20 euros, incluido el IVA, distribuido en las siguientes anualidades:





2018: 6.354,52 euros, 2019: 25.418,10 euros y 2020: 19.063,58 euros para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga desde el 1 de octubre de 2018 hasta 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, cuyo desglose, se recoge en Anexo 2 adjunto.

ANEXO 1

PRÓRROGA. Distribución de importes por Consejerías y Organismos Autónomos

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	Prórroga		
	2018 (T4)	2019	2020 (T1, T2, T3)
	Importe (con IVA)	Importe (con IVA)	Importe (con IVA)
C. Presidencia			
11.01.00.112A.227.09 / 34049	10.178,79	44.058,59	33.043,94
C. Fomento e Infraestructuras			
11.06.511A.227.09 / 34120	19.614,45	78.457,80	58.843,35
C. Hacienda			
13.01.00.611A.227.09 / 34093	16.968,54	64.530,73	48.398,05
C. Transparencia, Participación y Portavoz			
14.01.00.126L.227.09 / 45797	2.281,83	9.127,31	6.845,48
C. Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca			
17.01.00.711A.227.09 / 34452	16.599,05	66.396,21	49.797,16
C. Empleo, Universidades, Empresa y MA			
16.01.00.721A.227.09 / 34391	11.186,99	78.044,23	58.533,17
C. Educación, Juventud y Deportes			
15.01.00.421A.227.09 / 34238	16.158,21	64.632,85	48.474,64
C. Salud			
12.01.00.411A.227.09 / 34812	9.995,02	39.980,08	29.985,06
C. Turismo, Cultura			
19.01.00.451A.227.09 / 44666	11.024,74	10.802,67	8.102,00
C. Familia e Igualdad de Oportunidades			
18.01.00.311A.227.09 / 34060	5.443,74	21.774,95	16.331,21
Agencia Tributaria Región de Murcia			
59.00.00.613C.227.09 / 34110	15.836,17	63.344,68	47.508,51
Boletín Oficial Región Murcia			
50.00.00.126B.227.09 / 37301	723,77	2.895,08	2.171,31
Instituto Murciano de Acción Social			
51.01.00.311B.227.09 / 34642	16.967,25	67.869,00	50.901,75
IMIDA			
58.00.00.542B.227.09 / 34740	2.273,24	9.092,97	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación			
57.01.00.321A.227.09 / 34731	11.074,74	44.298,95	33.224,21
TOTAL	166.326,53	665.306,10	498.979,57





ANEXO 2

PRÓRROGA. Distribución de importes por Entes Adheridos.

	Prórroga		
	2018 (T4)	2019	2020 (T1, T2, T3)
Entes Adheridos	Importe (con IVA)	Importe (con IVA)	Importe (con IVA)
Instituto de Turismo	2.696,40	10.785,61	8.089,21
Instituto de Industrias Culturales	2.251,31	9.005,24	6.753,93
Centro de Alto Rendimiento	329,19	1.316,77	987,58
Radio Televisión de la Región de Murcia	1.077,62	4.310,48	3.232,86
TOTAL	6.354,52	25.418,10	19.063,58

AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS DE LA OPFH Nº 876 SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L. (SOLTIR).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con C.I.F. B73176034, con NRUE: 1724.2018.00876.2017.08.GC, el PAGO de la AYUDA TOTAL-2017 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de 2.234.109,57 €, así como el correspondiente gasto, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" de la línea FEAGA 050208030000073.





REQUERIMIENTO AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA PARA QUE REVOQUE LA ORDEN TEC/886/2018, POR LA QUE SE AUTORIZA UN TRASVASE DE 20 HM3 PARA EL MES DE AGOSTO, Y AUTORICE EL TRASVASE QUE REALMENTE CORRESPONDE DE 38 HM3.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda requerir a la Administración del Estado para que anule o revoque la Orden TEC/886/2018, del Ministerio para la Transición Ecológica, por la que se autoriza un trasvase desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, de 20 Hm³ para el mes de agosto de 2018 (B.O.E núm. 205, de 24 de agosto de 2018), por las razones expuestas en el Escrito Razonado que se acompaña, sustituyéndola por otra que, considerando la situación de nivel 2 en que se encontraba el sistema de embalses mencionado, autorice el trasvase que realmente corresponde al mes de agosto de 2018, de 38 Hm³.

(Se une texto del escrito como documento nº 3)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA CARM Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301).

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de Adecuación urbana, mejora de la accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301)”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (FECOAM), PARA DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA CÁTEDRA SOSTENIBLE DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:





A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención por la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente a favor de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM), para desarrollo y transferencia tecnológica de la Cátedra Sostenible del Mar Menor.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZAR A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA LA AMPLIACIÓN DEL SUBPROGRAMA "SAAVEDRA FAJARDO" 2016, DE INCORPORACIÓN DE DOCTORES A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, INTEGRADO EN EL PROGRAMA SÉNECA PARA 2018.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto que comporta la ampliación del Subprograma "Saavedra Fajardo" 2016, de incorporación de doctores a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia, integrado en el Programa Séneca del Plan de Actuación de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de





Murcia para 2018, por importe de 390.000,00 euros, por sobrepasar el límite de 300.000 euros legalmente permitidos.

ALLANAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, A LAS PRETENSIONES DEDUCIDAS EN LAS DEMANDAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS EN VARIOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS, SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento a las pretensiones deducidas en las demandas contencioso-administrativas presentadas por D. Joaquín Dolera López, en nombre y representación de D^a M^a Eulalia Martínez Ros, D. Juan Herrera Jiménez, D^a M^a Ascensión Mendoza Pagán, D^a M^a Dolores De Gea Ruiz, D. José M^a Bernabé Pellicer, D^a Manuela Écija González, D^a Cristina Mena Selles, D^a Concepción Montes Ibáñez y D^a M^a Isabel Pérez Marín, en los Procedimientos Abreviados nº. 258/13, 259/13, 260/13, 261/13, 262/13, 263/13, 264/13, 265/13 y 266/13, seguidos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE TERMOMETRÍA, ELECTRODOS, PLACAS PARA ELECTROBISTURÍ,





GELES CONDUCTORES, BRAZALETES IDENTIFICATIVOS Y MANGUITOS MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SMS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de materiales y equipos de termometría, electrodos, placas para electrobisturí, geles conductores, brazaletes identificativos y manguitos monitorización de presión no invasiva con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.728.880,67€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRASTES RADIOLÓGICOS, CON DESTINO A CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:





Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de material fungible necesario para la administración de contrastes radiológicos por medio de inyectores con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.654.070,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses.

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2018.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:





A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Cartagena por importe de 1.460.060,00 €, mediante Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para el año 2018.

TOMA DE RAZÓN DEL MODELO TIPO DE PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Y LAS EMPRESAS PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA “EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del modelo tipo de Protocolo General entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y las empresas para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas, en el marco de la iniciativa “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”.

TOMA DE RAZÓN DEL MODELO TIPO DE PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE





OPORTUNIDADES, Y LAS EMPRESAS PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA “EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del modelo tipo de Protocolo General entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y las empresas para promover la sensibilización y concienciación social contra la violencia de género en el marco de la iniciativa “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL OBISPADO DE LA DIOCESIS DE CARTAGENA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS PRINCIPAL Y LATERAL DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE GRACIA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Obispado de la Diócesis de Cartagena para la ejecución de las obras de restauración de las fachadas principal y lateral de la Iglesia de Santa María de Gracia de Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, EL INFO Y EL COLG. OF. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA ACELARCIÓN EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO IUMA (REINDUSTRIALIZACIÓN REGIÓN DE MURCIA).

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta Informe de la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Consta Informe de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras

ACUERDO:





A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las Consejerías de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y de Fomento e Infraestructuras, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia para la aceleración empresarial y el desarrollo del proyecto IUMA (Reindustrialización Región de Murcia).

SEGUNDO.- Designar al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente para la firma del referido Convenio.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

DECRETOS DE CESE Y NOMBRAMIENTO.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

ACUERDOS:

1.-

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se cesa a doña María Robles Mateo, como Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a petición propia, por motivos profesionales agradeciéndole los servicios prestados.

2.-

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se cesa a doña María de la Esperanza Moreno Reventós, como Directora General de Calidad Educativa





y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

3.-

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a doña María de la Esperanza Moreno Reventós, Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

(Se une texto de los Decretos como documento nº 8, 9 y 10)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

